

al Despacho de Berceda del 5^{or} Governador interino de
 la Villa de Lerica y ala Carta oñ del 5^{or} gr. Manuel
 de Arjoun y Redm Secretario en el sup. Consejo de
 Castilla coneciente al h^o Decreto de primero de este
 mes en que allandose la Sex^{ma} 5^{ta} Prínzera de Asturias
 proxima a entrar en los nueve meses de suprenado y q^e
 siendo tan devidos de Reconom. ala D^{na} misericordia
 por tan importante beneficio y q^e se tributen a Dios las
 mas rendidas, graz. implorandos con fervor y orar.
 la Continuar de sus soberanas piedad para q^e la
 conzeda sⁿ fela paxto, se ordena se hagan rogatib^{as} y
 oraciones publicas y Genex. con la mayor devozion por
 el importante motivo expresado y que de haverse hecho
 sede aviso para notoria del mismo Supremo Consejo
 con lo demas contenido en esta Carta oñ, la qual fue o-
 bedienda por este Ayuntamiento. y en su virtud devida se
 decretar y decreto q^e sin perdida de tiempo se haga en
 la Iglesia ma. para q^e desta Villa la rogativa pu.
 por espacio de tres dias, estando durante ellas patente un
 Naz. sacramentado cumpliendo en todo tan exactam^{te}
 como se ordena y manda y en caso necesario sede testi-
 monio de haverse asi executado y con esto se concluo
 este Ayuntamiento q^e firmaron los 5. de q^e yo el

En no doi fe =

Dn Juan de Zamora D. Lino Chica D. Juan de Jorgoa
 de Berceda de Guzman Fernandez
 Dn Juan Chico D. Juaguin Martinez D. Martin Manuel
 de Guzman Gil mandano D. Am. Lorenzo
 Juan Gomez Quirac

